Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 5-SECRETARIA 9

OFICIO LEY 22.172

Buenos Aires, diciembre de 2025

TOMASSINO ARQUITECTURA SRL

Monseñor Rómulo Di Giorno 205, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires

S___/___D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados **"MORENO, SOLANGE AYELEN C/ TOLEDO, JUAN MARCELO S/ EJECUTIVO" (Expte. 83/2025)** que tramitan por ante el **Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N°5, a mi cargo, Secretaria N°. 9, a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, con sede en la Avenida Roque Saenz Peña 1211, Piso 8, Oficina 813, Capital Federal,** a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para **TRABAR EMBARGO** sobre los haberes que perciba el demandado **JUAN MARCELO TOLEDO -DNI. 44.238.638- hasta cubrir la suma de $700.000 (PESOS SETECIENTOS MIL) importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de $1.071.970 (PESOS UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA)** estimada en concepto de intereses y costas, debiendo depositar las sumas que se embarguen en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, Libro 894, Folio 873, DV. 5, CBU 02900759-00209089408730.

#39653837#483433588#20251209125959136

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 5-SECRETARIA 9

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice:(...) 6. *Bajo responsabilidad de la parte actora, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado JUAN MARCELO TOLEDO con DNI: 44.238.638, en la proporción legal establecida en el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de $ 700.000 (pesos setecientos mil) con más la suma de $ 1.071.970 (pesos un millón setenta y un mil novecientos setenta), a cuyo fin líbrense los despachos del caso a CONTADURÍA GENERAL DEL EJÉRCITO ARGENTINO, (calle Piedras Nº 141, C.A.B.A). Hágase saber al interesado que deberá incorporar en el registro informático de autos los proyectos de oficio para su confronte, firma y diligenciamiento por parte del Juzgado. Fdo. María Soledad Casazza, Jueza.*

Otro auto: *Buenos Aires, diciembre de 2025.- 1. Téngase presente lo informado por la parte actora en la presentación a despacho. 2. Líbrese oficio en los términos solicitados. Fdo. Pablo Omar Almide Secretario.*

Se encuentran autorizados para correr con el diligenciamiento Ezequiel Nicolás Márquez (T° 119 F° 679 del C.P.A.C.F) y/o Alan David Azcona (DNI Nº 36.895.407) y/o Nazareth Sánchez Jofre (DNI 42.822.817) y/o Micaela Oriana Quintela (DNI 43.197.913) y/o Victoria Valmaggia (DNI 42.301.328) y/o Carolina Andrea Barrios (DNI 43.904.368) y/o Leonardo Sebastian Larrea (DNI 28.953.265)

#39653837#483433588#20251209125959136

y/o Sabrina Lorena Cevallos (DNI 26.123.994) y/o a quienes designen en forma indistinta o conjunta.

Sin mas saluda a usted muy atentamente.

MARIA SOLEDAD CASAZZA

JUEZA

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO OMAR ALMIDE
Date: 2025.12.09 13:00:36 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SOLEDAD CASAZZA
Date: 2025.12.11 10:42:22 ART

#39653837#483433588#20251209125959136